



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

ABEL ATAHUALPA MARTÍNEZ DURÁN,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 6 de mayo del año 2015, tengo a bien remitirle para los fines constitucionales la resolución que aprueba el Convenio de Crédito Comercial Complementario, suscrito en fecha 17 de marzo de 2015, entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un importe máximo de hasta seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete euros con 00/100 (EURE6,484,367.00), más hasta el quince (15%) de la prima provisional de la Corporación española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) para ser utilizados en el Proyecto "Llave en Mano" para la construcción, suministro e instalación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Río Ozama en Santo Domingo, Distrito Nacional.

Atentamente,

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

am



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia

LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.067618 de fecha 7 de abril de 2015, y del Convenio de Crédito Comercial Complementario, suscrito en fecha 17 de marzo de 2015, entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un monto máximo de hasta seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete euros con 00/100 (EUR€6,484,367.00), más hasta el quince (15%) de la prima provisional de la Corporación española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) para ser utilizados en el Proyecto "Llave en Mano" para la construcción, suministro e instalación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Río Ozama en Santo Domingo, Distrito Nacional, el cual será ejecutado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 6 de mayo de 2015, dictó la resolución aprobatoria de dicho convenio de Crédito Comprador y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales J), y k), de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio de Crédito Comercial Complementario, suscrito en fecha 17 de marzo de 2015, entre la República Dominicana y el Banco DEUTSCHE BANK, S.A.E. por un importe máximo de hasta EUR€6,484,367.00, más hasta el 15% de la prima provisional de CESCE.

R E S U E L V E:

ÚNICO: **APROBAR** el Convenio de Crédito Comercial complementario, suscrito en fecha 17 de marzo de 2015, entre la República Dominicana, debidamente representada por el Ministro de Hacienda **LIC. SIMÓN LIZARDO MÉZQUITA, como (acreditado)** y el **Banco DEUTSCHE BANK, Sociedad Anónima Española**, representado por **D. JOAQUÍN SANTO-DOMINGO CANO, Director**, y **D. JOSÉ LUIS PASTOR GARCÍA, Director**, por un importe máximo de hasta seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete euros con 00/100 (EUR€6,484,367.00), más el quince (15%) de la prima provisional de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) para ser utilizados en el Proyecto "Llave en Mano" para la construcción, suministro e instalación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Río Ozama en Santo Domingo, Distrito Nacional, el cual será ejecutado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD); que copiado a la letra dice así:

C.F.M., H.C. ASC

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

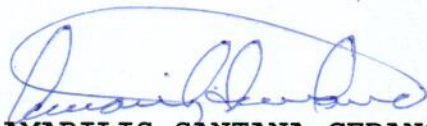
Resolución que aprueba el Convenio de Crédito Comercial Complementario, suscrito en fecha de 17 de marzo de 2015, entre República Dominicana y el Banco Deutsche Bank, S.A.E. por un importe máximo de hasta EUR€6,484,367.00, más el 15% de la prima provisional de CESCE.

PAG. 2

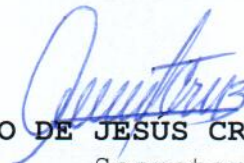
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.



CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.



AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.



ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

am